

**REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1.003 DE 1991  
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

---

### **CIRCULAR N°**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha estimado pertinente efectuar las siguientes modificaciones a la Circular N° 1003 de 1991:

1. Reemplázase el párrafo de la Sección II, por el siguiente:

“La información referida a la identificación y cargo de los ejecutivos de la entidad y sus filiales a que se refiere la presente Circular, deberá remitirse a esta Superintendencia, y ser actualizada, empleando el formulario electrónico habilitado para ese efecto en el Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea). Dicha actualización deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere producido un cambio a esa información.”.

2. Derógase la actual Sección III, pasando a ser la Sección IV la nueva Sección III.

3. Elimínase el Anexo denominado “Instrucciones para la elaboración de los formularios”.

### **VIGENCIA**

La presente Circular rige a contar del 30 de noviembre de 2016, momento a partir del cual las entidades deberán haber completado la información inicial exigida por la Circular N°1003 de 1991, conforme a la modificación efectuada por esta normativa. Para tal efecto, a partir del 1 de noviembre de 2016, se habilitará el Módulo SEIL respectivo.

**CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE**